



**AYUNTAMIENTO DE
HUERTA DE VALDECARÁBANOS**

C.I.F. P-4507900-A

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARABANOS (TOLEDO), EL DIA 31 DE ENERO DE 2.020.

[illegible]

En Huerta de Valdecarábanos (Toledo), a 31 de Enero de dos mil veinte.

Siendo las 20:41 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. JULIO GALIANO VILLAFUERTES. (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D.^a ENCARNACION MOYA FERNANDEZ. (PP)
D.^a SONIA PACHECO PANTOJA. (PP)
D. DAVID GARCIA RUIZ. (PP)
D. JULIAN YEPES PACHECO. (PSOE)
D. ANTONIO YEPES RICART. (PSOE)
D. JULIAN GARCIA ADAN. (PSOE)
D. MIGUEL PANTOJA LOPEZ. (VOX)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

D^a M^a ENCARNACION MARTIN GARCIA. (PSOE)

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

Antes de pasar al primer punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente explica a los miembros de la Corporación municipal los motivos que



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

le han llevado a convocar la presente Sesión extraordinaria y que son los siguientes:

Por el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos se está tramitando expediente de contratación de la obra de **"RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR"**. Una vez concluido el examen y valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, la Mesa de contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de una de las empresas.

Corresponde al Pleno municipal la adjudicación de la obra.

Teniendo en cuenta que el próximo Pleno Ordinario se celebrará el día 20/03/2020 y que es necesario cumplir con los plazos fijados por el IDAE, esta Alcaldía-Presidencia ha considerado conveniente y justificado convocar esta Sesión Extraordinaria a los efectos de no dilatar por más tiempo la adjudicación de dicha obra, en el ánimo de que las obras comiencen lo antes posible.

Los Concejales asistentes a la Sesión se dan por enterados de los motivos explicados por el Sr. Alcalde, acordando que se pase a tratar los puntos incluidos en el Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16/12/2019:

Visto el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 16 de Diciembre de 2019. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

D^a Encarnación Moya Fernández dice que en el punto 7.3 del Acta de la Sesión se dice lo siguiente: "..... D^a Encarnación Moya Fernández dice que a la plaza también van los niños y pueden consumir alcohol, En la Casa de la Cultura se ha realizado un evento programado por el Ayuntamiento, por lo que es exactamente igual".

Comenta la Sra. Concejala que la redacción de este punto pudiera interpretarse en el sentido de que los niños consuman alcohol, cuando la realidad y su forma de pensar son todo lo contrario. Por lo expuesto y en el ánimo de que lo expresado por la Sra. Concejala sea adecuado a la realidad y no de lugar a falsas interpretaciones, los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan introducir la siguiente redacción: "D^a Encarnación Moya Fernández y el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos no están de acuerdo en que los niños consuman alcohol, ni en la calle, ni en la Casa de Cultura, ni en ningún sitio. De ninguna manera se fomenta el consumo de alcohol.



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

Tras la modificación introducida y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad de todos los asistentes, el Acta de la mencionada sesión.

2º.- ADJUDICACION DE LA OBRA DE "RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR":

Vista la documentación y demás antecedentes obrantes en el expediente que tramita este Ayuntamiento para la adjudicación de la obra de "RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR", por procedimiento abierto simplificado.

Visto que en la tramitación del expediente se ha seguido lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Teniendo en cuenta que una vez examinadas y valoradas las ofertas presentadas, por la Mesa de contratación se ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ASPEN SOLUTIONS, S.L.** que ha realizado la mejor oferta.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Obras.	
Subtipo del contrato: Obras de conservación y mantenimiento.	
Objeto del contrato: Renovación del Alumbrado Público Exterior.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316100-6	
Valor estimado del contrato: 206.016,61 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 206.016,61 €	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 249.280,10	
Duración de la ejecución: 2 Meses	Duración máxima: 2 Meses

Examinada la documentación que la acompaña, tras detenido examen y debate del asunto y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el Pleno municipal, con los votos a favor de los Concejales del PP (4 votos), los votos en contra de D. Miguel Pantoja López (VOX) y D. Julián Yepes Pacheco



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

(PSOE), (2 votos), y la abstención de D. Antonio Yepes Ricart (PSOE) y D. Julián García Adán (PSOE), (2 votos) y teniendo en cuenta el resultado de la votación por mayoría,

ACUERDA

PRIMERO: Adjudicar el contrato de la obra denominada "RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE HUERTA DE VALDECARABANOS" en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa ASPEN SOLUTIONS, S.L. por el precio de 206.016,61 € más 43.263,49 € de I.V.A. lo que hace un total de 249.280,10 € y las siguientes mejoras:

Criterio 1.- Mejora de unidades de obra a ejecutar.-

- A) INSTALACION DE ALUMBRADO LED EN LA CALLE CALATRAVA.
- B) INSTALACION DE ALUMBRADO LED EN LA CALLE EXTRARRADIO.
- C) INSTALACION DE ALUMBRADO LED EN LA ROTONDA DE YEPES.
- D) INSTALACION DE ALUMBRADO LED EN LA ROTONDA DE MORA.
- E) INSTALACION DE ALUMBRADO LED EN LA ROTONDA DE LA GUARDIA.

Unidades de obra completas en cada una de las obras.

Criterio 2.- Asistencia Técnica y mano de obra de mantenimiento adicional: 4 años.

Criterio 3.- Garantía de las luminarias: 10 años

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

La empresa ASPEN SOLUTIONS, S.L. ha ofrecido realizar la obra ofertada por el precio de licitación más la ejecución completa de las mejoras indicadas en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Por otra parte ha obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios de desempate indicados en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Disponer el gasto correspondiente con cargo al Estado de Gastos del Presupuesto en vigor.



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO: Publicar anuncio de adjudicación de la obra en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

SEXTO: Designar como responsable del contrato a D. JOSE ANTONIO GALLEGO SANCHEZ.

SÉPTIMO: Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO: Notificar a la empresa **ASPEN SOLUTIONS, S.L.**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, el día 7 de febrero de 2.020, a las 12:00 horas.

NOVENO: Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21:35 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; **DOY FE.**

EL ALCALDE



Fdo.: Julio Galiano Villafuertes.-

EL SECRETARIO



Fdo.: José M. Esteban Mayor.-